



## UNISCI Discussion Papers

### CRÍTICA DE LIBROS:

Corral Salvador, Carlos y Petschen Verdaguer, Santiago (2004):

*Concordatos vigentes, tomo IV:*

*Tratados Internacionales de la Santa Sede con los Estados (1997-2003).*

Madrid, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas.

ISBN 84-8468-129-7. 1078 pp.

**AUTOR<sup>1</sup>:**

**JOSÉ LUIS SANTOS DÍEZ**  
**Universidad Complutense de Madrid**

**FECHA:**

**Enero 2005**

Sale a la luz un nuevo volumen de la obra *Concordatos vigentes, tomo IV: Tratados internacionales de la Santa Sede con los Estados (1996-2003)*, de los profesores C. Corral y S. Petschen, publicado por la Universidad Pontificia Comillas, 2004 en excelente edición. Continúa con el mismo la serie de los tres tomos anteriores publicados por la Fundación Universitaria Española, Madrid (tomos I y II en 1982 y tomo III en 1997) bajo las firmas de Corral, J.M. Carvajal y Petschen.

La publicación ofrece la serie de tratados realizados en los últimos años a que se refiere el título, en una treintena de países, firmando algunos de ellos —los menos— concordatos que abarcan la variada temática principal de la relación Iglesia y Estado; y otros, en cambio, optando por acuerdos parciales sobre materias monográficas.

En la multiplicidad de Estados firmantes los hay de tradición concordataria (países europeos como Alemania, Austria, Italia, Malta y latino americanos como Argentina Colombia, Ecuador, etc.). Otros, en cambio, interrumpida o inexistente su tradición concordataria, pueden considerarse de nuevo acceso, después de las vicisitudes socio-políticas de los pueblos, especialmente después de la caída del Muro de Berlín. En el bloque europeo están los *Estados bálticos*, Letonia, Lituania, Polonia, Estonia, Suecia; también *países danubianos*, Eslovaquia, República Checa, Croacia, Eslovenia. Hay también *algunos países africanos*, que se han sumado a esta vía concordataria con la Santa Sede, en relación inédita anteriormente, Camerún, Costa de Marfil, Gabón, Organización para la Unidad de África (Unión Africana: unos cincuenta países), a parte de Marruecos y Túnez que la conocen desde años anteriores. Y finalmente *algunos países asiáticos*, Kazajstán, Palestina (O.L.P.), Israel, Vietnam, con programación concordataria novedosa.

<sup>1</sup> Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores. Estos artículos no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. The views expressed in these articles are those of the authors. These articles do not necessarily reflect the views of UNISCI.



Representan estos Tratados, bajo distinta denominación, toda una serie de acuerdos, convenios, concordatos, pactos, de países con mayorías religiosas no pocas veces distintas de la católica (musulmanes, judíos, luteranos...) donde los intereses de los pueblos con la Santa Sede se refieren no sólo a la protección religiosa de los católicos, sino a programas de colaboración cultural y social del bien ciudadano, en una ampliación significativa de los temas puramente eclesiásticos que eran y siguen siendo clásicos en la relación concordataria: personalidad jurídica de la Iglesia, garantías de su función pastoral, enseñanza religiosa, organización estructural eclesiástica, bienes y financiación, matrimonio religioso, etc.

Habría que pensar que estas diversas finalidades, de novedoso cuño en el ámbito concordatario, han suscitado la atención de algunos pueblos hacia la presencia de la Iglesia, aun en situación minoritaria, cuya actividad, desde el punto de vista de los Estados, puede sumarse a la colaboración del bien ciudadano. En tal caso los acuerdos de los Estados con la Iglesia a través de la Santa Sede se insertan en una proyección de colaboración en relación con los derechos humanos y con el bien común del país

Interesa precisar finalmente que el tratamiento metodológico de los acuerdos en este volumen sigue la misma línea de los tomos publicados anteriormente, a saber: como tarea fundamental se establece la publicación íntegra de los textos concordados en sus idiomas oficiales y versión española de cada uno de ellos; a esta labor precede como comentario el planteamiento de las circunstancias socio-políticas bajo las que son firmados dichos acuerdos, y es añadida de cada uno una especie de ficha técnica con los datos fundamentales: título del acuerdo, contenido, fechas de firma y de ratificación y fuente documental.

La publicación cuenta con el plan general de la obra en sus cuatro tomos, así como también con un índice alfabético de todos los concordatos vigentes, además del índice propio del volumen. Estos elementos de contenido e índices representan lógicamente un material de fecunda lectura y consulta para estudiosos e interesados en el campo de las relaciones Iglesia-Estado. Consulta y lectura estimuladas por la cuidada disposición editorial de los textos lograda por el servicio de publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas.